

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Table with subscription rates: Por un mes 11'00, Por tres meses 31'00, Por seis meses 56'00, Por un año 101'00. Número suelto: 1 peseta. Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal e letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

489

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción del alcantarillado de la Avenida de Pérez Galdós, trozo comprendido entre la calle de Menéndez Pelayo y Prolongación de la Avenida de Colón; y de la calle de Menéndez Pelayo, entre la calle de Huesca y Pérez Galdós.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, sera el de doscientas cuarenta y dos mil, trescientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos. (242.348'40).

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memoria, proyectos, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por 6.500 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme me determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades de la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de cuatro meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente modelo:

D. vecino de que vive en calle de número, bien enterado de los plie-

gos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para contratación y ejecución de las obras de alcantarillado de la Avenida de Pérez Galdós en el trozo comprendido entre las calles de Menéndez Pelayo y prolongación de Avenida de Colón y de la calle Menéndez Pelayo, entre la calle de Huesca y Avenida de Pérez Galdós, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas

céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo éste compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto extampará) Logroño de 1955. (firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en su anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de alcantarillado de la Avenida de Pérez Galdós, en el trozo comprendido entre la calle de Menéndez Pelayo y prolongación de la Avenida de Colón; y de la calle de Menéndez Pelayo, entre la calle de Huesca y Avenida de Pérez Galdós.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expiró el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente Concejal en quien delegue e integrada, además por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 23 de marzo de 1955

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas

508

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

448

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Ezcaray, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle

puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y quince céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 14 de marzo 1955.

El Secretario de Gobierno

466

Administración de Justicia

842

D. Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Instrucción de la Ciudad de Tafalla y su Partido.

Hace saber: Que habiendo sido habido el procesado en sumario número 66 de 1951 de este Juzgado por el delito de apropiación indebida Alejandro Ezquerro Benito, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, esta provincia y Logroño, así como las órdenes dadas a las autoridades y agentes de la Policía Judicial para su busca y captura.

Dado en Tafalla, a 10 de marzo de 1955.

El Juez de Instrucción.

461

REQUISITORIA

449

Manuel Simón Pérez, domiciliado últimamente en Logroño, barbería Florencio el Practicante en la calle de Sagastá comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de 20 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 18 febrero de 1955 por hurto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 12 de marzo de 1955.

El Juez Municipal

467

NOTIFICACION

495

D. José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 55 del año 1955 por estafa seguido ontra Valentín Miguel Marcos se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Valentín Miguel Marcos, como autor responsable de la falta de que se le acusa a la pena de veinte días de arresto menor, e indemnización civil correspondiente que asciende a 333'50 y al pago de las costas, en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a 11 de marzo de 1955.

El Secretario,

495

Dirección General de Agricultura

Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas

ANUNCIO

483

En la dirección General de Agricultura (Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas), se tramita expediente, sobre declaración de «Finca Mejorable», al timpo de lo prevenido en la Ley de 3 de diciembre de diciembre de 1953, relativo a la finca «Marrillo 2.º» propiedad de Hermanos Rueda Marín, sita en el término municipal de Alfaro de esa provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia al propietario de la finca y a todas las demás personas que acrediten interés legítimo, de que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éste anuncio, estará de manifiesto el expediente en las dependencias del Servicio de Mejora y defensa de las Explotaciones Agrícolas (Dirección General de Agricultura), a fin de que pueda instruirse del mismo y formular las alegaciones y aportar las pruebas mejor defensa de su derecho.

Logroño, 23 de marzo de 1955.

El Ingeniero Jefe

ANGEL MARTINEZ

502

**Ayuntamiento de Daroca de Rioja**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

347

Para dar cumplida ejecución al oportuno acuerdo de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido también lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la enajenación mediante pública subasta de 87 chopos de la privativa pertenencia de este Municipio, con sujeción a las normas contenidas en el Pliego de condiciones económicas y jurídico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El tipo de tasación que servirá de base en la subasta es el de doce mil cincuenta pesetas (12 050) y la fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se halla cifrada en seiscientos dos pesetas con cincuenta céntimos (602 50), que deberán ingresarse en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento o en cualquier otro Establecimiento autorizado al efecto. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Solamente podrán tomar parte en la subasta las personas físicas y jurídicas que se hallen en posesión del Certificado Profesional correspondiente a la naturaleza del aprovechamiento objeto de la misma, y tengan la capacidad de adquisición necesaria.

Las plicas o proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo inserto al final y extendidas en papel timbrado de la clase 6ª (4 75 pesetas) se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al en que tenga lugar la licitación, comenzando a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia. Tales proposiciones deberán ser incluidas en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, en los cuales figurarán la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta que para la enajenación de ochenta y siete chopos tiene anunciada el Ayuntamiento de Daroca de Rioja»; debiendo acompañar el documento que acredite haber constituido la fianza provisional, y una declaración jurada en la que el licitador o proponente afirme bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que alude en los artículos 4º y 5º del aludido Reglamento de Contratación.

La apertura de las plicas se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y el acto se celebrará con arreglo a los preceptos del art. 34 del referido Reglamento. Los licitadores concurrirán por sí o por medio de representante, acompañando en este último caso poder declarado bastante, a costa del interesado, por un letrado con ejercicio en Logroño.

Los ochenta y siete chopos motivo de la subasta, deberán ser retirados por el que resulte rematante en definitiva dentro del plazo de dos meses

contados a partir del día en que se le notifique la adjudicación definitiva

El importe total por que se adjudiquen dichos chopos, vendrá obligado el rematante a ingresarlo en Arcas Municipales dentro de los dos días siguientes al en que comience la corta de los mismos, debiendo satisfacer también en el mismo día el importe de los gastos de anuncios, contratos, Impuesto del timbre, Derechos Reales y demás que sean legítimos y derivados de la subasta y expediente.

La adjudicación se entenderá aceptada a «riesgo y ventura» para el rematante, de conformidad con lo previsto en el art. 57 del Reglamento citado, quien asimismo vendrá obligado a cumplir las normas vigentes en materia laboral y de protección a la industria nacional.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ (Calle n.º \_\_\_\_\_), en representación de \_\_\_\_\_ lo cual acredita con \_\_\_\_\_ en posesión del Certificado Profesional de la Clase n.º \_\_\_\_\_, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia de Logroño, n.º \_\_\_\_\_ correspondiente al día \_\_\_\_\_ por el Ayuntamiento de Daroca de Rioja, para la adjudicación de ochenta y siete chopos de su propiedad sitos en los parajes de La Capellanía, El Redajo y La Regadera, de aquél término municipal, bien enterado del Pliego de Condiciones económicas y jurídico-administrativas que sirven de base a la misma acepta éstas y se compromete a adquirir dichos chopos por la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de compras n.º \_\_\_\_\_ de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a hoja de compras presentada.
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

a de \_\_\_\_\_ de 1955  
El Interesado  
Daroca de Rioja 23 de febrero de 1955

El Alcalde

408

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

Por no haber cubierto en el anterior las condiciones legales prevenidas, se saca de nuevo a concurso la Plaza de Recaudador municipal y Agente ejecutivo, para el arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana y demás valores que la Corporación le entregue para su recaudación.

El pliego de condiciones para este concurso se halla de manifiesto por espacio de veinte días a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y una copia del mismo expuesta en la tablilla de anuncios.

Los señores concursantes podrán enterarse del referido pliego de condiciones.

Sincón de Soto, a 28 de marzo de 1955.

El Alcalde

**EDICTO**

841

Formados por este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por los plazos reglamentarios, a efectos de su examen y reclamaciones en su caso:

Documentos a que se refieren: Rectificación al padrón de habitantes de 1954 del año pasado.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario.

Urduñuela 11 de marzo de 1955.

El Alcalde

460

**ANUNCIO**

461

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo, del Artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1954 y de Administración del Patrimonio durante el mismo ejercicio, favorablemente dictaminadas por el Ayuntamiento de esta Presidencia según acuerdo de fecha 20 de febrero último, quedan expuestas al público, en la Secretaría Municipal y horas de oficina, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más igualmente hábiles y en la dependencia citada, podrán ser examinadas dichas cuentas y los justificantes de las mismas que obran en el respectivo expediente; todos los vecinos o contribuyentes del término Municipal formularán sus reparos u observaciones en escrito duplicado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Canprovin, 12 de marzo de 1955.

El Alcalde Presidente,

482

**ANUNCIO**

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1.954, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de oír las reclamaciones que contra la misma puedan formularse.

Arenzana de Abajo, a 31 de Marzo de 1955.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

460

Aprobada por este Ayuntamiento la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.954, queda expuesto al público por espacio de quince días a los efectos de presentación de reclamaciones.

Grañón a 15 de Marzo de 1955.

El Alcalde,

481

**ANUNCIO**

469

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas Municipales

del año 1.954, relativas a Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos y de Propiedades, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles y ocho subsiguientes, a efectos de oír reclamaciones.

Durante igual plazo se encuentra de manifiesto la Rectificación del Padrón de Habitantes relativo al referido año.

Ledesma; 11 de Marzo de 1955.

El Alcalde,

486

**EDICTO**

472

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de este término Municipal, queda ésta expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días.

San Asensio 18 de Marzo de 1955.

El Alcalde,

**EDICTO**

475

Hallándome instruyendo prórroga de 1ª clase, al Mozo del Reemplazo de 1.955, Pedro Santa María Viana, con arreglo al caso 4º del art. 231 del Reglamento de Reclutamiento por hallarse ausente su padre Pedro Santa María San Martín, en ignorado paradero hace más de diez años, se invita a cuantas personas puedan aportar el paradero del mismo, lo comuniquen a esta Alcaldía en el plazo más breve posible para constancia en dicho expediente.

Agoncillo 21 de marzo de 1955.

El Alcalde,

**EDICTO**

484

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa de Quel en sesión del día 21 del corriente, acordó subastar en pública licitación las obras de canalización de la acequia de riego del Río Paracalles, partiendo de la Carretera de Rincón de Soto a Arnedo, si que sensiblemente por la margen derecha del mismo, a empalmar el Camino vecinal o calle de la Estación, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Quel a 22 de Marzo de 1955.

El Alcalde,

503

**ANUNCIO**

482

Formadas y aprobadas las cuentas municipales y liquidación del presupuesto correspondientes al pasado ejercicio 1.954, quedan expuestas al público durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Grávalos, 21 de marzo de 1955

El Alcalde,

501